

DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, -----

CERTIFICA : Que en la sesión ordinaria del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrado el día 14 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

9.- Propuesta de planificación de las actuaciones del Servicio de Prevención de la corrupción para 2023.

/.../

Tras deliberar, el Pleno adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo:

“PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023


Introducción

La planificación formal de las actuaciones de los distintos ámbitos de actividad de la Audiencia de Cuentas está prevista normativamente exclusivamente para la función fiscalizadora en el artículo 11 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas, dado que en el momento de su aprobación no se incluía todavía la función de prevención de la corrupción.

Con la incorporación de un efectivo del grupo A1 en mayo de 2020 se inició el desempeño efectivo de esta nueva función. A final de 2020 se inició la experiencia piloto de conocimiento del sistema de control interno de los Cabildos Insulares, en colaboración con la correspondiente área de fiscalización, el inicio y presentación de esta nueva función en las relaciones institucionales con el Gobierno de Canarias y con la participación como observador en la Red de Oficinas y Agencias Antifraude, así como diversas cuestiones de apoyo a la Secretaría General.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022, aprobó su Código Ético Institucional y de buena gestión en cuya norma 2.6 recoge el principio de planificación de actividades como una regla extensiva a todos sus ámbitos de actuación.

En cumplimiento de este mandato, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de 29 de junio de 2022 dio cumplimiento al mismo aprobando la planificación de las actuaciones del Servicio de Prevención de la Corrupción para 2022, que validó el enfoque propuesto y lo completó con la inclusión de la revisión de los planes de medidas antifraude previstos en la normativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se adoptaron en ese año. Asimismo, mandató el inicio del seguimiento de las actuaciones relativas a la transposición de la Directiva 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, la elaboración de un informe sobre los riesgos de corrupción en urbanismo, y la elaboración de

Firmado por: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario Ver firma	Fecha: 20-03-2023 13:42:32	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): E78570E3B6759D3821B38A55491C054A Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E78570E3B6759D3821B38A55491C054A		
Fecha de sellado electrónico: 20-03-2023 13:44:19 Ver sello	- 1/10 -	

propuestas de actuaciones en el marco de la integridad institucional de la Institución.

Iniciado ya 2023 procede especificar los concretos objetivos a alcanzar en el ámbito de la prevención de la corrupción para el ejercicio, definir los riesgos de gestión de los mismos, establecer los controles y determinar los indicadores de cumplimiento que se adoptan, así como la fórmula para su evaluación y seguimiento.

1.- Descripción de objetivos


Las actuaciones del Servicio de prevención de la corrupción para 2023 tienen las siguientes características esenciales:

Se continúa la senda marcada respecto a la experiencia piloto que se inició el 2021 con los Cabildos Insulares y en 2022 con las Universidades para recabar y dar información sobre los sistemas de control interno de esas entidades. Ya el año pasado se adaptó el modelo de solicitud de información al cumplimiento de los requerimientos impuestos por la gestión de los fondos del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia en lo relativo a los planes de medidas antifraude. Resta por adaptar lo concerniente al análisis sistemático de los riesgos de conflicto de interés que ya en este ejercicio ha sido objeto de la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Durante 2023 se prevé acometer esta misma labor con los Ayuntamientos, teniendo prevista esta actuación en las 8 entidades locales recogiendo en el informe no sólo las cuestiones tradicionales de control interno sino incluyendo los aspectos novedosos que se prevén para las entidades ejecutoras de esos fondos comunitarios en las actuaciones que se realizan este año.

Por otra parte, también se atiende a una circunstancia íntimamente relacionada con el apartado anterior como es la trasposición del derecho comunitario de la Directiva 209/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. En este apartado se propone la elaboración de un informe de la Ley que la transpone, norma que ha sido recientemente aprobada y publicada como Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Como derivado de estas actuaciones ya en el marco interno de la propia Audiencia de Cuentas de Canarias, se continúa trabajando también en la cimentación de su infraestructura de integridad a través de la puesta en marcha de los aplicativos informáticos de los buzones de integridad y de normativa comunitaria como parte esencial tanto de un sistema de autocontrol como de cumplimiento de lo previsto en la Directiva y de la Ley 2/2023 citada.

Finalmente, se continúa con la labor de difusión y apoyo en la elaboración de informes de

Firmado por: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 20-03-2023 13:42:32	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): E78570E3B6759D3821B38A55491C054A Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E78570E3B6759D3821B38A55491C054A		
Fecha de sellado electrónico: 20-03-2023 13:44:19	- 2/10 -	

ámbitos en los que tradicionalmente se han detectado mayores riesgos de corrupción. Durante este año se ultimaré y dará a conocer el relativo a urbanismo, por ser una materia en la que, a pesar de estar catalogada como alto riesgo, no existe un estudio que sistematice y presente de forma clara los riesgos de corrupción, así como los instrumentos de prevención más adecuados para combatirla.

Se proponen en suma para este ejercicio las actuaciones siguientes:

Objetivo	Actuación	Indicador
<i>Conocimiento de sistemas de control interno de las entidades locales</i>	- Adaptación de los cuestionarios a los conflictos de interés -	- Fecha de terminación de los cuestionarios
	- Elaboración de informes de control interno de Ayuntamientos	- Fecha de formulación de las propuestas de informe
<i>Transposición de la Directiva 2019/1937</i>	- Elaboración de informe sobre ley de transposición (Ley 2/2023) - Puesta en funcionamiento de aplicativos informáticos para denuncias - Campaña de información al sector público canario	- Fecha de formulación de la propuesta de informe - Fecha de entrada en funcionamiento del aplicativo - Fecha de realización de acciones
<i>Profundizar el marco de integridad de la ACC</i>	- Implementación de buzón de denuncias	- Fecha de entrada en funcionamiento del aplicativo
<i>Riesgos de corrupción en áreas concretas</i>	- Informe de riesgos de corrupción en urbanismo	- Fecha de formulación de la propuesta
<i>Seguimiento actuaciones</i>	- Informe seguimiento Plan medidas antifraude Gobierno de Canarias	- Fecha de formulación de la propuesta
<i>Actuaciones puntuales</i>	- Verificación de la programación contractual del sector público canario	- Fecha de formulación de la propuesta

El detalle pormenorizado de las actuaciones y objetivos previstos es el siguiente:

A) Adecuación de las actuaciones previstas en la conformación de los sistemas de control interno incluyendo el nuevo marco comunitario de fondos.

Como consecuencia de la aprobación del nuevo marco relativo a la gestión de los fondos Next Generation y específicamente los derivados del Marco de Recuperación y Resiliencia, los sistemas de gestión y por tanto control de las nuevas ayudas europeas se han visto notoriamente afectados. Esta situación ha provocado que se hayan programado distintas actuaciones fiscalizadoras en todas las Administraciones con el fin de controlar una correcta implantación de estos modelos.

En el marco de la prevención de la corrupción las actuaciones a realizar se centran en los siguientes aspectos:


1.- Elaboración de informes acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para las Administraciones participantes respecto al plan de medidas antifraude en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se trata de pormenorizar los marcos que contemplan los planes de medidas antifraude de cada Administración con la finalidad de ayudar a su correcta caracterización. Este proceso ya se inició el año pasado con la Administración Autonómica y tuvo como resultado el compromiso del Gobierno de Canarias de implementar las medidas sugeridas por la Audiencia de Cuentas en su informe. Como continuación de esta labor se solicitará información del grado de consolidación de esos avances.

Además, se continuará con la representación en las actuaciones de fiscalización coordinadas entre los órganos de control externo y el Tribunal de Cuentas en cuanto a la Fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Está actualmente en curso el relativo a las entidades locales canarias, que lleva a cabo el Tribunal de Cuentas.

La participación del Servicio de prevención de la corrupción se limita aquí al ámbito del seguimiento de las actuaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en el ámbito local, así como a la sustentación de la información que se precise cuando se afronten los informes de control interno respecto a este concreto punto en los Ayuntamientos que se designen de común acuerdo con el área de ayuntamientos.

2.- Informe relativo al sistema de control interno de algunos Ayuntamientos, incluyendo las medidas contempladas en los planes de medidas antifraude y gestión de los conflictos de interés en las Administraciones Públicas, modificando para ello el modelo de solicitud de datos sobre los sistemas de control interno de los Ayuntamientos que se seleccionen, que comprenderá tanto el aspecto general de control interno de las entidades como las específicas

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 20-03-2023 13:42:32	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): E78570E3B6759D3821B38A55491C054A Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E78570E3B6759D3821B38A55491C054A			
Fecha de sellado electrónico: 20-03-2023 13:44:19	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2023 13:44:20	

medidas, que, en su caso, se hayan adoptado como contenido de los planes de medidas antifraude y la gestión de los conflictos de intereses.

Se pretende también la adaptación de los cuestionarios no sólo a la nueva realidad de los fondos comunitarios sino a una herramienta de cuestionario más elaborada y de fácil cumplimentación por los entes a que se dirige, así como la creación de una base específica de datos que sea lo suficientemente versátil para dar por una parte información específica adaptada a la estructura COSO pero que sea también capaz de ofrecer información sobre aspectos concretos que se demanden, evaluados por la propia administración destinataria de la encuesta.

El diseño del sistema en este caso es el siguiente:



Dado lo elevado del volumen de trabajo a realizar, se propone su división en dos años. Durante 2023 se delimitará e iniciará la relativa a ocho Ayuntamientos, teniendo en cuenta también el resultado de las fiscalizaciones en curso. Las actuaciones propuestas se realizarán en coordinación con el Área de Ayuntamientos, durante 2023, en los de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, Telde, Las Palmas de Gran Canaria, Antigua, La Victoria de Acentejo, Agaete y Breña Alta. Como criterios de selección se ha utilizado un criterio cuantitativo y otro de deficiencias. Con el primer criterio se han incluido los cuatro ayuntamientos de mayor número de habitantes y presupuestos, al considerarse de mayor disponibilidad de medios personales y de gestión, lo que supone sistemas de control más elaborados. Con el segundo criterio se han seleccionado cuatro ayuntamientos de población intermedia y diferentes islas sobre los que la Audiencia de Cuentas ha realizado pocas actuaciones de control.

Asimismo, se realizará durante 2023 la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Canarias en el marco del Plan de medidas Antifraude, con una

especial incidencia en la formación y cualificación de los medios humanos destinados a la gestión del PRTR.

B) Actuaciones relativas a la transposición de la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

El plazo de transposición del contenido de esta normativa comunitaria al Derecho Español finalizó el 17 de diciembre de 2021 y la transposición se ha realizado a través de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Debido a esa dilación ha incurrido en la apertura de un procedimiento de infracción al no haber trasladado en tiempo su contenido.


En esta actuación se continuará con la labor que se ha ido realizando en concurrencia con la red de oficinas y agencias antifraude, con la presentación de un informe de asesoramiento y recomendaciones al Parlamento de Canarias de las distintas opciones que plantea el texto legal y la consecuencia para el sector público Canario. Se acometerá también la difusión en el sector público canario de esta nueva ley.

Asimismo, se prevé, continuar con la dirección del desarrollo tecnológico del buzón de denuncias con dos canales: uno interno, dirigido a los incumplimientos de la propia audiencia de cuentas de canarias y otro externo en el que se reciben las informaciones sobre los incumplimientos de la normativa comunitaria recogidos en el artículo 2 y el anexo de la directiva citada.

Este desarrollo tecnológico está realizado, pero precisa de implantación efectiva y su conexión con la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, verificando además una tramitación electrónica correcta de este tipo de expedientes.

C) Profundizar en los avances en materia de Integridad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En el marco de los desarrollos informáticos se prevé también la puesta en marcha de la Comisión de Ética, con el nombramiento de sus integrantes, y de un buzón de denuncias para recoger los eventuales incumplimientos que pudieran darse en el marco de este Código. Dicho sistema ha sido diseñado para una tramitación electrónica de las denuncias y garantizar la confidencialidad y acceso restringido a los datos contenidos en ella, pero precisa aún su implantación efectiva y su conexión con la sede. Se anexa el marco temporal de esta actuación.

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 20-03-2023 13:42:32	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): E78570E3B6759D3821B38A55491C054A Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E78570E3B6759D3821B38A55491C054A			
Fecha de sellado electrónico: 20-03-2023 13:44:19	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2023 13:44:20	

D) Informe sobre los riesgos de corrupción en materia de urbanismo.

Como continuación de las labores de asesoramiento de esta unidad se ha elegido el área de urbanismo por ser ésta una de las que a nivel doctrinal e incluso de fiscalización existen pocas referencias para la prevención de los riesgos que acarrea la gestión de esta área.

En efecto, esta área es una de las que conllevan un mayor índice de litigiosidad y una mayor percepción de corrupción por la sociedad. También tiene como característica su complejidad por la concurrencia competencial de diferentes Administraciones, la mayor parte sujetas al control de la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como una profusa legislación que proviene tanto de ellas como de la legislación básica estatal.

Se pretende con el informe llamar la atención respecto a los extremos que deben ser subsanados, ya sea a nivel legislativo o de gestión formulando incluso propuestas de carácter voluntario- una suerte de códigos éticos en urbanismo- que ofrezcan pautas de actuación con carácter preventivo.


La actuación se completará con charlas informativas de su contenido a las Administraciones implicadas. Esta labor fue ya programada para 2022 pero no pudo llevarse a cabo por una baja prolongada del único técnico con que cuenta el servicio de prevención de la corrupción.

Se anexa marco temporal de esta actuación.

E) Informe sobre el cumplimiento de la planificación contractual en el sector público canario.

Según el informe de OIRESCON, relativo a la situación de la contratación en España durante 2021, el 97,99% de los órganos de contratación no tienen publicado en su perfil la programación de su actividad contractual y, dentro de los órganos que la publican, las incorporaciones a la plataforma son a menudo extemporáneas y/o carecen de la constancia de todos los datos exigibles en la contratación previa. Tampoco es satisfactorio el nivel de seguimiento del resultado de dichas programaciones, al menos en cuanto a su publicación.

Esta circunstancia ha hecho que se plantee la necesidad de disponer de los datos de programación de la contratación en el sector público canario, pidiendo información pormenorizada tanto de la publicación en la plataforma de contratación del sector público como en los respectivos boletines oficiales y portales de transparencia, para analizar el cumplimiento de esa obligación y la integridad y temporalidad de los datos a consignar, dejando a las áreas de fiscalización la verificación del grado de ejecución de la actividad contractual programada.

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 20-03-2023 13:42:32	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): E78570E3B6759D3821B38A55491C054A Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E78570E3B6759D3821B38A55491C054A			
Fecha de sellado electrónico: 20-03-2023 13:44:19	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2023 13:44:20	

2. Medios asignados a la ejecución de los proyectos y riesgos de gestión previstos

La dotación del Servicio ha permanecido invariable durante este año, por lo que sigue habiendo sólo un efectivo del grupo A1 para llevar a cabo estas tareas. Ello ha provocado que tengan que externalizarse las ejecuciones de varias tareas, reservándose esta jefatura del servicio el carácter de responsable del contrato con el fin de garantizar que la ejecución y la calidad de los trabajos entregados son los correctos.

Por otra parte, la baja prolongada del efectivo mencionado, que abarca al menos dos meses de 2023, se prevé que tenga también este año un impacto alto en los resultados del servicio, si no se arbitran más medios humanos.

Las tareas previstas tienen carácter básico para el Servicio pudiéndose acometer otras, si las previsiones y ejecuciones del área lo permiten o si existe un refuerzo de los efectivos destinados al mismo. No obstante, dada la experiencia del pasado año, deberán ser adecuados si los apoyos a la secretaría general (integridad institucional, contratación o selección de personal) o las bajas del personal adscrito así lo aconsejen.

Los riesgos de gestión que se han detectado en lo planificado este año y las medidas propuestas para minimizar su impacto y ocurrencia (sin perjuicio de que se acometa una visión más global en el marco previsto en el código ético) son los indicados en el Anexo I.

3. Seguimiento y evaluación

De conformidad con lo establecido en la norma 2.6 del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el resultado de lo planificado se incorporará en la memoria anual de la entidad una vez se haya medido en función de los indicadores y parámetros que en este plan se establecen”.

Anexo I: Riesgos de gestión y medidas adoptadas para su minimización

Número	Riesgo	Detalle	Acción afectada	Control adoptado
1	Baja calidad de los trabajos contratados	El contratista no responde con la calidad requerida Los resultados de los trabajos no son homogéneos	Control interno de los Ayuntamientos	Refuerzo del control en los pliegos de la contratación Contratación sin lotes que incluya la revisión homogénea de resultados

Número	Riesgo	Detalle	Acción afectada	Control adoptado
2	Ausencia de seguimiento de las recomendaciones	las recomendaciones efectuadas no tienen seguimiento	Control interno de Cabildos Insulares, Universidades y plan de medidas antifraude de la Administración Autónoma	Refuerzo del traslado de los informes a las áreas de fiscalización con nueva dotación de personal Elaboración de informes específicos de seguimiento en la Administración Pública de la CAC
3	Extemporaneidad de la respuesta	los informes y actividades realizadas no llegan a tiempo a sus destinatarios	Control interno de Ayuntamientos	realización de actividades de formación específica de conflictos de interés y transposición de la directiva
		Se planifica sin tener en cuenta datos de fiscalización o de otras fuentes que revelen carencias de integridad institucional	Transposición de directiva de informantes	Adelantar la fecha del informe
			Planificación de la programación	Incluir al menos un informe al año basado en estas carencias

Anexo II. Planificación temporal de las acciones propuestas

Ordinal	Proyecto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Control interno de Ayuntamientos												
2	Informe transposición directiva												
3	Puesta en funcionamiento buzón directiva												
4	Campaña información												
5	Puesta en funcionamiento buzón ético												
6	Riesgos en urbanismo												

Ordinal	Proyecto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
7	Informe plan antifraude Gobierno de Canarias												
8	Planificación contractual												

La anterior certificación se emite del borrador del Acta, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Fuentes Fornell